

DECRETO Nº 779 (11/05/18)

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Señorita SARA GUADALUPE TURANZAS (D.N.I.Nº:50.862.319 - CLASE 1999), dispuesta mediante Decreto Nº 405/18 a partir del día 11 de Mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 11 de Mayo de 2018 a la señorita SARA GUADALUPE TURANZAS (D.N.I.Nº:50.862.319 - CLASE 1999), revistando bajo Legajo Interno Nº:4233, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 780 (11/05/18)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Patricia Alejandra GAYOL, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto Nº: 2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, se autorice al abono de la compensación antes citada; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la Señora PATRICIA ALEJANDRA GAYOL (D.N.I. Nº: 17.063.945 - CLASE 1964), revistando bajo Legajo Interno Nº: 2.998, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Seguridad, percibirá a partir del día 11 de Mayo de 2018, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 781 (11/05/18)

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Claudia Ángela Correa, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Claudia Ángela Correa, D.N.I. Nº 17.427.737, Legajo Nº 2.425;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora CLAUDIA ÁNGELA CORREA, Legajo Nº 2.425, D.N.I Nº: 17.427.737, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), a partir del día 11 de Mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 782 (11/05/18)

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Susana Noemí Acuña, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Economía, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Susana Noemí Acuña, D.N.I.Nº:23.548.448 Legajo 2939;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a

los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora SUSANA NOEMI ACUÑA, Legajo 2939, D.N.I.Nº:23.548.448, dependiente de la Secretaría de Economía, CATEGORIA X (DIEZ), a partir del día 11 de Mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO 783 (11/05/18)

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Rita Prince, quien se desempeñaba como Personal Temporario (Licenciada en Trabajo Social), dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señora RITA PRINCE (D.N.I.Nº:25.943.047 – CLASE 1977) - Legajo Interno N°:3066, quien se desempeñaba como Personal Temporario (Licenciada en Trabajo Social), dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del día 8 de Mayo de 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 784 (11/05/18)

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Mónica Noemí Glomba, quien se desempeñaba como Jefa de Departamento Inspección de Obras Públicas (Interina), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señora MONICA NOEMI GLOMBA (D.N.I.Nº:20.053.777 – CLASE 1968) - Legajo Interno N°: 4.048, quien se desempeñaba como Jefa de Departamento Inspección de Obras Públicas (Interina), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, designada mediante Decreto N°:2.406/16, a partir del día 3 de Mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 785 (11/05/18)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Licenciada Mónica Andrea Mora, quien se desempeña en el área Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 747/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales, a partir del día 11 de Mayo de 2018 hasta el día 30 de Junio de 2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Licenciada MONICA ANDREA MORA (D.N.I.Nº:26.260.110 – CLASE 1977), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, originariamente estipulada según Decreto N°:747/18.

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 786 (11/05/18)

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la modificación de la denominación del cargo de Coordinación de la Tercera Edad, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 11 de Mayo de 2018, el cargo de Coordinadora de la Tercera Edad, Clase III por el cargo de Coordinadora de la Tercera Edad, Clase V, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 787 (11/05/18)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por un involuntario error se otorgó el número de Decreto 507 de fecha 3 de Abril de 2018, el cual ya había sido asignado y utilizado correctamente en forma previa; Que dicho número se otorgó incorrectamente a la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos con el número 0668 del Ejercicio 2018, cuando la misma debía ser asignada al Decreto Nº:508;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto Nº:508 y la hoja Nº: 0668;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación del Decreto Nº:508 de fecha 3 de Abril de 2018.

ARTICULO 2º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja Nº:0668 correspondiente al Ejercicio 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 788 (14/05/18)

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Javier Duarte, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor JAVIER DUARTE (D.N.I.Nº:35.722.093 – CLASE 1991) - Legajo Interno Nº:3314, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir del día 30 de Abril de 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 789 (14/05/18)

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chóferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ordenanza Municipal Nº:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto Nº:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente GRACIELA INES SEIRA (D.N.I.Nº: 14.513.582 - CLASE 1960), revistando bajo Legajo Interno Nº:2990, CATEGORIA XXI (VEINTIUNO), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 14 de Mayo de 2018, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 790 (14/05/18)

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chóferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ordenanza Municipal Nº:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto Nº:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente ALBERTO ROMERO (D.N.I.Nº: 20.782.515 - CLASE 1969), revistando bajo Legajo Interno Nº:2985, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 14 de Mayo de 2018, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 791 (14/05/18)

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente HORACIO OVIEDO ORELLANA (D.N.I.N°:25.408.218 - CLASE 1973), revistando bajo Legajo Interno N°:2647, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 14 de Mayo de 2018, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: SANTIAGO L. NINO Secretario Coordinador de Gabinete.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO N° 792 (14/05/18)

VISTO:

El Expediente N°:4050-201.475/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Paola Alejandra Corroza, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora PAOLA ALEJANDRA CORROZA, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: CRISTIAN M. BRILLONI Secretario de Economía.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO N° 793 (14/05/18)

VISTO:

El Expediente N° 4050-201.474/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Estela Liliana Tevez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ESTELA LILIANA TEVEZ, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: CRISTIAN M. BRILLONI Secretario de Economía.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO N° 794 (14/05/18)

VISTO:

El Expediente N° 4050-202.979/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la ASOCIACION COOPERADORA de la E.P. N° 9, destinado a solventar gastos referentes al traslado de alumnos de 4° año A y B a la Ciudad de Rosario para la promesa a la Bandera; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.P. N° 9, por un importe total de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) pagaderos por única vez, cuyos responsables son: Presidente: Stella Maris AYALA y Tesorera: Verónica Cecilia MELO, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Fuente de Financiamiento 132 - Estructura Programática 40.02.00 – 5.1.5.0 “Transferencias a Instituciones de Enseñanza” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en carácter de subsidio.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: CRISTIAN M. BRILLONI Secretario de Economía.

Firmado: DARUIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 795 (14/05/18)

VISTO:

El Expediente Nº:4050-201.764/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. María Soledad Galeano, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA SOLEDAD GALEANO, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: CRISTIAN M. BRILLONI Secretario de Economía.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.

DECRETO Nº 796 (14/05/18)

VISTO:

El Expediente Nº 4050-203.197/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Andrea Elizabeth Maldonado, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora ANDREA ELIZABETH MALDONADO, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: CRISTIAN M. BRILLONI Secretario de Economía.

Firmado: DARIO M. KUBAR Intendente Municipal.-